

TRINARA S.A
Mediante Resolución de Superintendencia de Compañía
N° 98.6.1.1.0217 del 9 de Junio del 1.998.

ARENILLAS - EL ORO

Arenillas, a 17 de Febrero del 2000

Señor Lcdo.
Robinson Torres Jaramillo
Ciudad.-

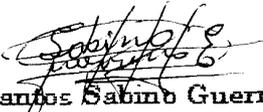
De mis consideraciones:

Cúmpleme participar a Ud, que la Junta General Ordinaria de Socios de la Compañía de Transporte Interprovincial Asociados RIO ARENILLAS TRINARA S.A, celebrada el pasado 3 de Febrero del presente año, tuvo a bien nombrarlo y designarlo para que desempeñe el cargo de GERENTE por el periodo de dos años, en reemplazo del ExGerente Señor Hamilton Castillo Capa, quien renunció irrevocablemente a sus funciones.

En su condición de GERENTE de la Compañía, le corresponde ejercer la Representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la Compañía.

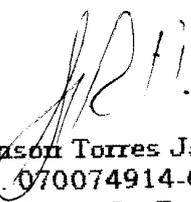
Compañía de Transporte Interprovincial Asociados RIO ARENILLAS "TRINARA S.A", fué constituida mediante escritura pública autorizada el 19 de mayo de 1.998, ante el Notario Sexto del Cantón Machala, Abogado Luis Zambrano Larrea; aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 98.6.1.1.0217 del 9 de Junio del 1.998.

En virtud, sírvase aceptar el cargo para el cual ha sido designado y proceder a inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil; a la vez deseándole los mejores éxitos en las funciones a usted encomendadas.


Sr. Santos Sabino Guerrero Elizalde
PRESIDENTE

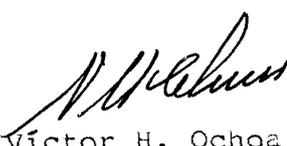
Yo, ROBINSON TORRES JARAMILLO, acepto el cargo de GERENTE de la Compañía de Transportes Interprovincial Asociados Río Arenillas TRINARA S.A
Arenillas, a 17 de febrero del 2000


REGISTRO DE LA PROPIEDAD
DEL CANTÓN ARENILLAS


Lcdo. Robinson Torres Jaramillo
Ced. 070074914-6
Dirección Barrio La Estación
Arenillas - El Oro

CERTIFICO:

QUE EL NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE QUEDA INSCRITO EN EL REGISTRO MERCANTIL CON EL NUMERO UNO(1) Y ANOTADA AL LIBRO REPERTORIO BAJO EL NUMERO CIENTO TREINTA Y DOS (132) EN ESTA FECHA :
ARENILLAS, 21 DE FEBRERO DEL 2.000.-


Víctor H. Ochoa T.,
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD

